OTROSÍ (ADICIÓN/PRORROGA) Nº 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 007 DEL 23 DE ENERO DE 2026 ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA.

TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
NÚMERO DE CONTRATO	007 DEL 2026
OBJETO	"SUMINISTRAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A E.S.P. DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO MEDIANTE MODALIDAD DE CARROTANQUE Y MAQUINA EXTINTORA DE INCENDIOS".
CONTRATISTA	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA
NIT	813.012.320-3
REPRESENTANTE LEGAL	EDIDSON FERNANDEZ
IDENTIFICACIÓN	83.229.197 DE RIVERA - HUILA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES PROMETIDAS, CONFORME LOS LINEAMIENTOS ALLÍ ESTABLECIDOS, PLAZO QUE EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN ADICONAL	TRES (03) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NUEVE (09) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026.
FECHA INICIAL DE TERMINACION	22 DE JULIO DE 2026
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	22 DE OCTUBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR ADICIONAL	CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA
SUPERVISOR	SEBASTIAN BARREIRO MENDEZ

Entre los suscritos a saber, **JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Rivera - Huila e identificado con la cédula de ciudadanía número 83.229.899 expedida en Rivera – Huila, quien actúa en este acto en nombre y representación de **EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P.**, identificada con Nit. 900.126.216-0, en su calidad de Gerente, cargo en el cual fue nombrado mediante Decreto 084 del 18 de julio de 2024 y Acta de Posesión N° 018 de fecha 19 de julio de 2024, con efectos a partir del 19 del

mismo mes y año, quién en adelante y para efectos contractuales se denominará **EL CONTRATANTE**, y (ii) por otra parte, **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA,** identificado con el Nit: 8130123203 y representada legalmente por **EDIDSON FERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 83.229.197 expedida en Rivera - Huila, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de suministro N° **007 DEL 23 DE ENERO DE 2026**, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se señalarán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A. E.S.P. Y CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA**, suscribieron el **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 007 DEL 23 DE ENERO DE 2026**, cuyo objeto es: "***SUMINISTRAR A EMPRESAS PÚBLICAS DE RIVERA S.A E.S.P. DE FORMA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE, BOMBEO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE APTA PARA EL CONSUMO HUMANO MEDIANTE MODALIDAD DE CARROTANQUE Y MAQUINA EXTINTORA DE INCENDIOS".*** **2.** Que la Empresa requirió contratar el suministro de transporte, bombeo y distribución de agua potable apta para el consumo humano mediante modalidad de carrotanque y maquina extintora de incendios necesarios para la celebración del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 007 DEL 23 DE ENERO DE 2026. 4.** Que existen los estudios previos y de conveniencia que sustentan la celebración de este contrato. **3**. Que es procedente la celebración de este contrato conforme al manual de contratación del CONTRATANTE. **4**. Que la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000503 del 16 de julio de 2026, mediante el cual se respaldan los recursos correspondientes a la presente adición. **5**. Que se invitó a presentar propuesta al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA,** identificado con el Nit: 8130123203 y representada legalmente por **EDIDSON FERNANDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 83.229.197 expedida en Rivera - Huila, la cual fue analizada, encontrando que cumple con los requerimientos y necesidades del CONTRATANTE. **6**. Que mediante Acta de Justificación del 18 de julio de 2026 el Supervisor y la Entidad determinaron la necesidad técnica, administrativa, financiera y jurídica de prorrogar el plazo de ejecución en **TRES (3) MESES** y adicionar el contrato en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, con el fin de garantizar la continuidad del suministro de agua potable mediante carrotanque y máquina extintora. Conforme al informe de supervisión de fecha 24 de junio de 2026, el contrato presenta una ejecución aproximada del 87,46%. **7**. Que, se hace necesario prorrogar el plazo y adicionar recursos con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable. **8.** Que, de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta, el contrato tiene un valor inicial de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO,** el cual será modificado mediante el presente Otrosí (Adición/prorroga) N°001, para un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. **9.** Que la presente modificación no altera el objeto contractual ni modifica las condiciones esenciales de selección del contratista, limitándose a ampliar el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad del servicio, conforme a la justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica que hace parte integral del presente Otrosí. **10**. Que, en estos términos, se convino celebrar el presente **OTRO SI (ADICIÓN-PRORROGA) N.° 001** al contrato de suministros 007 de 2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **PRIMERA. PRIMERA. OBJETO.** El presente Otrosí tiene por objeto modificar las cláusulas Segunda (Plazo de Ejecución) y Quinta (Valor del Contrato) del Contrato de Suministro No. 007 de 2026, en los términos aquí establecidos. **SEGUNDA.** Adiciónesele al contrato de suministros número 007 de 2026, el plazo de ejecución en tres (03) meses más, de manera tal que se modifique la cláusula **SEGUNDA**, denominada **PLAZO DE EJECUCION,** la cual

quedara de la siguiente manera: **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución del objeto contractual será el necesario para el desarrollo de las actividades contractuales prometidas, conforme los lineamientos allí establecidos, plazo que en todo caso no podrá exceder del 22 de octubre de 2026. b) Plazo de vigencia: El contrato estará vigente hasta el momento de su liquidación. **TERCERA.** Adiciónesele al contrato de suministro 007 de 2026, el valor en el monto de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M7CTE INCLUIDO IVA,** de manera tal que se modifica la cláusula **QUINTA** denominada **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** la cual queda de la siguiente manera **QUINTA**. - **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO***:* El valor total del contrato será de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO. CUARTA**. El contratista se obliga a ampliar la vigencia y el valor de las garantías constituidas, en los amparos que resulten afectados por la presente modificación contractual, requisito indispensable para el perfeccionamiento y ejecución del presente Otrosí (Adición/prorroga) N° 001. **QUINTA:** las demás cláusulas del contrato de suministro número 007 de 2026 no han sido modificadas en virtud del presente acuerdo continúan vigentes y producen plenos efectos jurídicos.

Dado en Rivera, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE,

JORGE ALEXIS RAMOS PUENTES
C.C. 83.229.899 de Rivera – Huila

POR EL CONTRATISTA,

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE RIVERA-HUILA
Nit 8130123203
EDIDSON FERNANDEZ
Representante legal
C.C. 83.229.197 de Rivera - Huila

Vº Bº Sobre Texto Minuta,

VIVIAN ROCIO MEDINA CHAUX
Asesor Jurídico

